RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14-2024-CU-UIGV
Lima, 19 de enero de 2024

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha y la Carta N° 72-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que contiene el informe favorable sobre ochenta y cuatro (84) expedientes de grados académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, en el artículo 28 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de enero de 2024 se acordó conferir los ochenta y cuatro (84) expedientes de grados académicos de bachiller y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta Nº 72-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo; con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. AVELLANEDA AVALOS ADA
2. FAJARDO ASTETE ANA BELEN
3. GRANDE ARISTA ALEJANDRO
4. NAVIDAD MORI MAURA MILAGROS
5. PICHILINGUE VALERIANO LEONEL MARTIN
6. TRELLES VASQUEZ MARIA CLAUDIA
7. VILCAPAZA AGUILAR JENNY KAROL

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. BOCANEGRA MUÑOZ LUIS SANTIAGO
2. DE LA CRUZ VALDERRAMA YOHANA ALEJANDRINA
3. FERNANDEZ ROBLADILLO ERIKA FABIOLA
4. HUAMAN SALAZAR MIGUEL ALFONSO
5. MALDONADO NUÑEZ DIEGO JOSE
6. PORTAL COMPI JOEL JOSUE
7. QUISPE LOPEZ DAMARIS ALEJANDRA

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a la siguiente egresada:

1. POLANCO DIAZ ISIS KAREN

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** a los siguientes egresados:

1. FALCONI CALDERON LUIS ALFONSO CAMERO
2. PRUDENCIO CARO FIDEL GIOVANNI
3. TACURE TACURE STIVEN

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ACOSTA AQUISE EDWIN RODRIGO
2. ALCAZAR GALLARDO JESUS RAFAEL
3. ARANDA GARBOZO YERSON ALEXANDER
4. BASILIO ZAMARRIEGO ANALUCIA
5. CHAVEZ GUZMAN KELLY CASILDA
6. CONDORI TERRONES DEYVID ANTONY
7. CONTRERAS COPARA ANIBAL HELBIS
8. ESCOBAR RIVERA BRYAN EDWIN
9. IZARRA QUINTERO PERCY ROLANDO
10. LUJAN BERNABE CINTHIA MERCEDES ESTEFHANY

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. LARA PECHO CHRISTIAN MARTIN
2. TICONA TAPIA DE ESCOBAR ANGYE DEL CARMEN

ARTÍCULO SEPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes egresados:

1. CALDERON DE LA BARCA NINA EDUARDO GERMAN
2. MUNAICO CASTILLA JIMMY YVAN
3. SARMIENTO ESLAVA MAX BRUNO

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. ALIAGA NAVARRO ISABEL ROSALUZ
2. CLEMENTE ALIPAZAGA ZOILA LUZ
3. MANRIQUE CASTILLA OLGA LUZ
4. PATRONI PAJARES LEVI AARON

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. MATOS SAN JULIAN KESHIA SHARON
2. ORELLANA CRISOLES TEOFILA
3. RAMIREZ RUIZ ATHEL FERNANDA
4. ROJAS QUISPE NOELIA BETTY

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. CORDOVA MARIN BRIGGIT LIZBEL
2. DIAZ PEREZ ROGER
3. FRANCIA MEZA ANGEL MARTIN
4. MONGE CONISLLA FANY
5. MURILLO ACUÑA JACKELYN DEL ROSARIO
6. OSORES OSPINA YANET
7. SEMINARIO LAMAS DE CASTILLO TANIA YANELI
8. TORRES PEREZ KATTY MADEL

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ARRAZABAL PAREDES SANTIAGO MANUEL
2. GUARDAMINO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
3. MENDOZA GONZALES JAIME ROBERTO
4. MORI GAMARRA JUAN MANUEL
5. OBREGON HERMOSILLA JAIME MARTIN
6. RAMIREZ RESURRECCION MARJORY LIZBETH
7. SANCHEZ MORENO GUILLERMO ANTONIO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a la siguiente bachiller:

1. IBARBURU VASSALLO MARJORIE FIORELLA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente bachiller:

1. BARRA MINDANI EDWIN ANIBAL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ANTON CORZO LUIS ALBERTO
2. ARROYO MOTTA DEYVIS ABEL
3. BALVIN SEDANO JENRY
4. BARBARON MARTINEZ ANDRES
5. CALLE BERRU INOE
6. CHACALIAZA HUARANCCA CARLOS JAVIER
7. MONTAÑO GIRALDO CARMEN ROSAMERY
8. ROCHA ROJAS CHRISTIAN MARTIN
9. SANCHEZ VENTURA NORMA ELIZABETH
10. TICONA COPAJA FELIX SIMON
11. TRUJILLO YAIPEN WENDY DAJHANA
12. VALLE CIRINEO LIDIANA
13. VELASQUEZ CHUNGA ELIZABETH MILAGROS

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a las siguientes bachilleres:

1. DEL RIO BASILIO ADRIANA FIORELA
2. ZELADA ESCALANTE SARITA OLENKA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** a la siguiente bachiller:

1. SALAZAR CERNA LESSLY CATHERINE

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** a los siguiente bachilleres:

1. GUERRERO JIMENEZ ROMMEL
2. SUDARIO LLANOS EDUARDO MANUEL

RECTORADO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. ALVAREZ RUIZ LADY NITZA
2. DE LA TORRE CORTEZ LIZ KELY ANITA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD** a:

1. MORENO CHUNGA ISRAEL VIRGILIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA** a:

1. MENESES ESPEJO LILIANA YTALA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** a:

1. VALLADARES GUTIERREZ MARÍA JESSICA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL** a:

1. ZUNIGA YABAR GUILLERMO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN TERAPIA COGNITIVA-CONDUCTUAL DE LOS TRASTORNOS PSICOLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS** a:

1. CARBAJAL ESCOBEDO ENRIQUE
2. MAGALLANES MALDONADO MABEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO – ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega